



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Acta 15/2do.A/2do.P.Ord./ 2023/LXIII

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

PRESIDE: DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ.
SECRETARIOS: DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZALEZ.
DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo "Salón de Sesiones Constituyentes 1918", con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el **día miércoles cinco de abril del año dos mil veintitrés**, para la celebración de la **sesión del miércoles doce del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión el Diputado Erik José Rihani González y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Karla Vanessa Salazar González y Rafael Alejandro Echazarreta Torres, quienes conforman la Mesa Directiva del **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

La Presidencia de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Karla Vanessa Salazar González, les informó a las Diputadas y Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

lectura de la iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Siendo aprobado por unanimidad.** EN TAL VIRTUD, SE TURNA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

F) Iniciativa de reformas, adiciones y modificaciones de la Ley de Ingresos del Municipio de Mocochoá, Yucatán, suscrita por el Ciudadano Pablo Alejandro Cutz Domínguez y el Ciudadano Víctor Eloir Sunza Cauich, Presidente y Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Mocochoá, Yucatán, respectivamente.

El Presidente de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Siendo aprobado por unanimidad.** EN TAL VIRTUD, SE TURNA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

IV.- Concluidos los asuntos en cartera, el Presidente de la Mesa Directiva; continuando con el orden del día, hemos llegado al punto correspondiente a los **asuntos generales**, si alguna Diputada o algún Diputado desea hacer uso de la palabra, puede solicitarlo a esta Presidencia, para tal efecto, las y los Diputados que deseen presentar Iniciativas, pueden inscribirse con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, recordándoles que conforme a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta siete minutos.

El Presidente de la Mesa Directiva; así mismo, las y los Diputados que deseen presentar Propuestas de Acuerdo, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, recordándoles que conforme a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta tres minutos.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Y por último se procederá a la inscripción de las Diputadas y los Diputados que deseen participar con algún tema.

Se le otorgó el uso de la tribuna, para presentación de iniciativa al **Diputado Gaspar Armando Quintal Parra**, quien expuso: “Con su permiso señor Presidente, compañeros de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación presentes, respetable público. La lengua maya no es una curiosidad heredada de nuestros ancestros, es una lengua viva usada como un elemento de identidad, de dignidad y de comunicación de quienes vivimos aquí y ahora en nuestro Yucatán. Yucatán destaca a nivel nacional por la riqueza de sus raíces mayas que prevalecen y todos y todas las que tenemos el orgullo de haber nacido en este territorio y que hoy a pesar de que a la población tiene una composición mayoritariamente mestiza prevalece el pueblo maya con toda su riqueza y su lengua propia, no obstante, la lengua maya no es ajena a la amenaza que han sufrido otras lenguas originarias por la imposición de un idioma ajeno que se sobrepone en el uso político, económico y social con una actitud lingüística jerarquizante que muchas veces ha sustituido la propia, provenimos de una tradición de 500 años de imposición no solo cultural sino sobre lenguaje que ha tenido la resistencia de una lengua ancestral representante del pueblo maya, quienes hablan esa lengua tienen el derecho a la comunicación, a entender y darse a entender en el lugar donde viven en todos los ámbitos donde se desenvuelven, nuestra entidad cuenta con una posición favorable en relación a las otras 31 entidades federativas que ya que se localiza en el quinto lugar a nivel nacional con respecto a la cantidad de población que habla alguna lengua indígena, desafortunadamente también encabeza la lista de las entidades federativas donde existe una reducción considerable para dicho rubro población ocupando el segundo lugar con mayor reducción de su población hablante de lengua indígena según el INEGI. La lengua es una expresión de identidad colectiva y una manera distinta de percibir y describir la realidad, es un instrumento de cohesión y de identificación, comunicación y expresividad creadora como derecho exige la garantía de su uso en privado y en público, mantener y desarrollar la propia cultura y ser un mecanismo de interacción social, el principio de universalidad de los Derechos Humanos permite concebir que la diversidad lingüística y cultural debe superar la tendencia de pensar en una sola lengua si no por el contrario, exige garantizar la convivencia entre comunidades lingüísticas asegurando su promoción respeto y uso público y privado, es por ello que en congruencia con la Declaración Universal de Derechos Lingüísticos la Fracción del PRI reconoce los esfuerzos que se han llevado a cabo en



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Legislaturas anteriores como la Declaración del año 2009, como año de la lengua maya en el Estado de Yucatán, recientemente durante esta Sexagésima Tercera Legislatura se emitió el Decreto en el por el que se declara la lengua maya o mayatan como patrimonio cultural intangible para el Estado de Yucatán, en este mismo sentido, están los talleres de capacitación para aprender la lengua maya dirigida a Diputadas y Diputados así como al personal en general, esfuerzo que se reconoce derivado del trabajo coordinado entre el Instituto de Investigaciones Legislativas y nuestra compañera Diputada Melba Gamboa Ávila, sin embargo, se requiere reconocer los Derechos Lingüísticos de nuestro pueblo maya así como su importancia como resultado de factores político jurídicos, ideológicos e históricos, demográficos y territoriales, económicos y sociales y culturales, entre otros, lo que debe favorecer un pluralismo lingüístico en nuestra entidad, el pueblo maya tiene su propia lengua como medio de comunicación natural y de cohesión cultural, es un derecho y motivo de orgullo haber nacido en esta tierra, en el que el aprendizaje de la lengua maya es primordialmente generación por generación a la vez que se es parte de un Estado en el que se respeta sus leyes y se participa del orden político y social por lo que es precisamente el Estado quien debe tener la obligación de sentar las bases para que se entienda el mundo desde la cosmovisión lengua y régimen propio de quienes pertenecen al pueblo maya, en esta iniciativa proponemos que se reconozca sus derechos lingüísticos y con una mayor determinación legislativa reconocer y proteger los derechos lingüísticos individuales y colectivos del pueblo maya así como su promoción y desarrollo bajo el contexto de respeto a sus derechos pues a pesar del reconocimiento en el sistema de educación básica que permitió una base en la preservación de la lengua maya, es evidente que las personas que conocen y hablan mayor maya cada día son menos, para tal efecto, proponemos adicionar un párrafo al Artículo segundo de la Constitución Política del Estado para reconocer al español y la lengua maya como lenguas oficiales del Estado de Yucatán para cualquier asunto, tramite de carácter público así como para acceder plenamente a la gestión, servicios e información pública y en general para ser efectivos los Derechos Humanos de los pueblos originarios, los poderes públicos, organismos constitucionales autónomos y Ayuntamientos garantizarán los Derechos Lingüísticos del pueblo maya en los servicios que presten dentro del ámbito de sus competencias y en general se fomentará su uso en el ámbito privado, la lengua maya debe ser parte de un sistema gubernamental local por lo que como derecho exigible no debemos tener un ánimo contemplativo y benevolente desde la discrecionalidad de una visión piadosa menos aún desde la objetivación del pueblo maya sino desde la perspectiva de la reivindicación de sus derechos inalienables a su

A

S

F



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

dignidad como seres humanos, debemos hacer cotidiana la comunicación en lengua maya demostrando su valor y utilidad no solo en la conservación de la cultura sino en el hogar, en el trabajo y en general en cualquier escenario en el que se pueda desarrollar cualquier yucateca o yucateco, la lengua maya no es solo del pasado, es del presente y sobre todo del futuro. Es cuanto, muchas gracias”.

Al término de la intervención del Diputado Quintal Parra, desde su curul el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, solicitó el uso de la palabra.

El Presidente de la Mesa Directiva; ¿Con que objeto Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres?

El **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**; “Para preguntarle al Diputado Quintal, si me permite adherirme a su iniciativa que me parece extraordinaria”.

El Presidente de la Mesa Directiva: “Diputado”.

El **Diputado Gaspar Armando Quintal Parra** respondió: “Gusto, Diputado al contrario, muchas gracias, adelante”.

Seguidamente la Diputada Melba Rosana Gamboa Ávila desde su curul solicitó el uso de la palabra.

El Presidente de la Mesa Directiva; ¿Con que objeto Diputada Melba Rosana Gamboa Ávila?

La **Diputada Melba Rosana Gamboa Ávila** respondió: “Para preguntarle al Diputado si pudiera adherirme a su iniciativa”.

El **Diputado Gaspar Armando Quintal Parra**: “Por su puesto Presidente, muchas gracias a la Diputada Melba”.

Al término de la intervención, el Presidente; de conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción VII del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, la Iniciativa se turna a la Secretaría de esta Mesa Directiva para los efectos correspondientes.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Continuando con las intervenciones se le otorgó el uso de la voz para presentación de Iniciativa a la **Diputada Fabiola Loeza Novelo**, quien manifestó: “Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados muy buenos días. He solicitado el uso de la voz para presentar una Iniciativa de Reforma del Código de Familia en materia de Adopciones con base a la siguiente exposición de motivos, Yucatán en materia jurídica vive un auge transformador que ha permitido fomentar y promover la cultura de la legalidad a su sociedad, las modificaciones que este Congreso ha aprobado en los últimos años se sustentan en la nueva visión institucional de los Derechos Humanos surgida de la Reforma Constitucional de la década pasada, ese hito en la historia normativa nos otorga el deber de impulsar, promover, proteger y garantizar que los derechos sustantivos de las personas tengan un avance sostenido de cara al principio de progresividad, es por todo sabido que uno de los temas más complejos que el sistema normativo yucateco y en general todas las entidades buscan maximizar y proteger son aquellos que tienen un impacto directo en la vida de las Niñas, Niños y Adolescentes, uno de estos temas, los relativos a la adopción, cabe señalar que el pasado día 9 de abril, se conmemoró el Día Nacional de la adopción de las Niñas, Niños y Adolescentes con el fin de sensibilizar y concientizar a la sociedad sobre la promoción, protección y garantía del derecho de los menores a vivir en familia, la referida fecha fue establecida por el Senado de la República en el año 2017 precisamente para que en todos los sectores reflexionemos respecto a la importancia que tiene para una sociedad que las infancias y adolescencias tengan acceso pleno a los derechos de familia y a vivir en un núcleo familiar, asimismo, esa reflexión nacional debe invitarnos a generar cambios a la normativa actual para que las leyes se vuelvan más efectivas y cumplan con sus objetivos y más aún cuando se trata de dotar a las y los menores de edad a formar parte de una familia, la conmemoración de ese día se ha convertido en el momento oportuno para tanto autoridades como asociaciones de organizaciones civiles analicen e impulsen de la mano de sus representantes populares toda acción para fortalecer la cultura de la adopción en nuestra Nación, es por ello, que como representante popular no puedo dejar de aportar cambios que atiendan a ser más efectivo el cumplimiento de nuestro marco normativo a la materia, resalto que Yucatán en el año 2021 a través de la pasada Legislatura aprobó cambios importantes que ayudaron a reducir los tiempos previstos para los juicios de adopción, estos cambios se consideran importantes ya que anterior a la entrada en vigor de esta reforma los procesos no tenían límites en su duración tardando aproximadamente tres a cuatro años en resolverse o más tiempo, esa dilación



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

ocasionaba serios problemas a las familias o personas en los procesos pero dañaba más a las niñas, a los niños inmersos en él, ahora, nuestro Código Familiar contempla plazos que obligan a resolver en un tiempo no mayor a un año contado a partir del inicio del procedimiento ante la instancia judicial, sin embargo, sabemos que persisten casos que superan ese tiempo y es necesario que las y los jueces cuenten con herramientas legales para instar a las partes y conocer que problemáticas impiden la continuación de un juicio de adopción, es entendible que este tipo de trámites judiciales por su importancia en la vida del infante o del adolescente deban ser cuidadosamente revisados, valorados y resueltos por las y los jueces, sin embargo, podemos hacer que exista la posibilidad de que las autoridades puedan allegarse de más información que le permitan dar celeridad al caso, con lo anterior las y los jueces garantizando el derecho de audiencia podrán conocer los motivos de las partes involucradas y en su caso de encontrar algún tipo de responsabilidad dar parte a la representación social si hubiere algún hecho que impida voluntaria o por omisión la conclusión del proceso, igualmente y a pesar de que la pandemia perjudicó gravemente los procesos judiciales en el tema se ha habido una mejoría en los procesos de adopción a nivel estatal de acuerdo a la información judicial, hay avances pero podemos insertar a la norma todo tipo de garantías que la hagan mucho más efectiva, idónea y eficaz en su aplicación al caso concreto, toda ley es perfectible por ello esta iniciativa busca reformar el Artículo 382 y crear un artículo 382 bis tales cambios son congruentes con la finalidad de hacer al marco normativo un instrumento eficaz en materia de adopciones, dotándolo de la certeza y seguridad necesaria para que las y los titulares jurisdiccionales puedan llevar a cabo los procedimientos de manera regular y en plena observancia a los mandatos constitucionales en aras de la economía procesal, así mismo, se inserta la referencia expresa al principio constitucional de solución de conflictos para que las y los jueces tomen determinaciones apegadas a las máximas jurídicas en sus decisiones en materia de adopciones, lo anterior, permitirá no solo cumplir con llevar a cabo procesos en los tiempos establecidos, sino que las y los jueces puedan conocer de manera directa las problemáticas que puedan surgir en las partes y resolver en consecuencia para garantizar la continuidad del juicio y respeto al interés Superior de la Niñez, asimismo se presentan ajustes de redacción y técnica legislativa para hacer más congruentes su interrelación con los supuestos relacionados a las resoluciones del juicio de adopción, si bien, en los próximos años todo México se sujetará a una codificación única procesal civil y familiar, no menos cierto es que esto se hará de manera gradual, de ahí que sea necesario adaptar nuestras leyes sustantivas para seguir avanzando en materia de adopciones porque ello no puede esperar,



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

hay que reforzar su materialización, es nuestra obligación impulsar cambios normativos que salvaguarden el interés superior de la niñez y de la adolescencia y que mejor marco que la reciente conmemoración del Día Nacional de la Adopción, esta iniciativa surge de la necesidad de avanzar en acciones congruentes y objetivas para fortalecer la cultura de la adopción, su fomento se hace en aras de ampliar los lineamientos y criterios jurisprudenciales del interés superior y evitar cualquier perjuicio en los derechos de familia a las y los menores de edad, con la mente en lo anterior ojalá podamos pronto analizar esta iniciativa que fortalecerá el trabajo de las y los jueces familiares, debemos recordar que en materia de adopción cualquier avance legislativo por más sencillo que sea, significa que una niña, niño o un adolescente entra a un núcleo familiar, es hacer posible que vivan en un entorno sano donde puedan recibir amor, cuidado y protección de sus padres, madres, abuelitas y abuelitos y a todos quienes esperan con ansias la finalización de un proceso de adopción, por todo lo anterior, presento este proyecto de iniciativa para someterlo a su consideración y dar certeza al Código de Familia en materia de adopciones, hago entrega de la misma en versión escrita y digital. Es cuanto, gracias”.

Al término de la intervención de la Diputada Loeza Novelo, el Presidente; de conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción VII del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, la Iniciativa se turna a la Secretaría de esta Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

Para concluir el **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres** hizo uso de la Tribuna para Presentación de Iniciativa, quien dijo: “Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores, pueblo del estado de Yucatán. El día de hoy he pedido el uso de la voz en esta tribuna para presentar una iniciativa de gran trascendencia institucional, estoy convencido que esto marcará de lleno la vida democrática que llevará nuestro estado y la vocación por salvaguardar las Instituciones que tiene esta Legislatura. Vengo a proponer que se reforme el sexto párrafo del artículo 75 septies de la Constitución Política del Estado de Yucatán, reformada el 5 de marzo de 2023, que si bien no se ha publicado en el Diario Oficial de la Federación, perdón, del Estado de Yucatán, por algún tipo de situación, de circunstancia o que le están corrigiendo la plana a los temas de inconstitucionalidad que señalamos, ya paso por este Congreso, por tanto, tiene vida orgánica y tiene procedencia dentro del Poder Legislativo y lo decimos para que no sea una iniciativa más que se quede en mesa o en el escritorio de alguien y esto va referido muy significativamente al tema y a la



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

discusión que tuvimos la semana pasada, lo temas de trascendencia estatal no se agotan cuando se termina la sesión, se tiene que discutir en la vida orgánica, publica de este estado, y esto es para que el titular o la titular de la recién creada Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán, no pueda ser quien haya ocupado la titularidad o haya sido personal de confianza del Poder Ejecutivo del Estado, de alguna de las dependencias o entidades de la Administración Pública del Estado de Yucatán, de algún organismo autónomo, Senador, Diputada o Diputado federal, Diputada o Diputado local, Presidenta o Presidente Municipal, ministra o ministro de culto, durante 2 años previos al día de la designación de este extraordinario puesto de trabajo que durará 15 años, por tanto, es que lo someto a su consideración ya que como partidos políticos muchos se han manifestado a favor de la defensa ultranza de las instituciones, en la década de los 90's vivimos un gran cambio morfológico en la vida de las instituciones y luchamos como sociedad civil para que este pudiera tener la transformación, para que pudiéramos dar paso no solamente a ejecutar y juzgar, sino a que los órganos constitucional autónomos tuvieran esa capacidad de estar a la altura de un organismo Secretarial del Estado, pero con autonomía para ejecutar, ejercer y sobre todo señalar al Gobierno cuando este transgrede alguna y en alguna de sus actuaciones en contra de algún ciudadano o grupo en alguna entidad; es muy importante tener en cuenta que un organismo con estas características tiene una facultad que se extralimita, que volvemos a decir, transgrede la facultad Constitucional del estado, pero en las otras que si puede tener injerencia puede convertirse en un órgano de persecución política y no es bajo ninguna circunstancia porque queramos nosotros coadyuvar, o estar en contra del blanqueamiento del capital, nosotros hemos sido los primeros que lo trajimos sobre la mesa, la preocupación de que uno de los más grandes problemas que pueden existir en nuestro país como en el mundo entero es el blanqueamiento de capital, por ende es que les decimos y se lo pongo a su consideración y aquí se va a ver la manera y la madera democrática de los partidos políticos y que se escuche bien, y que lo sepa la ciudadanía, aquí no hay medias izquierdas, aquí no hay entes que luchen por la autonomía cuando se trata de un organismo electoral y cuando se trata del propio organismo de casa, hagan caso omiso, que nadie que haya estado en el Gobierno del estado que tenga alguna situación laboral con el Poder Ejecutivo en los últimos 2 años pueda ocupar por 15 años esta Agencia de Inteligencia, que venga de la ciudadanía, que venga de la sociedad civil a la que todos los partidos políticos, muchos, y sobre todo quienes ostentan hoy el poder defienden a ultranza, denles oportunidad, por eso Presidente someto a su consideración para que en los plazos y tiempos establecidos se someta a discusión esta iniciativa, que quien



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

ocupe este cargo tenga 2 años fuera del poder ejecutivo o venga de la sociedad civil, que sea una o un especialista que en Yucatán tenemos gente de sobra especializada con esa capacidad. Es cuanto Presidente”.

Al término de la intervención del Diputado Echazarreta Torres, el Presidente; de conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción VII del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, la Iniciativa se turna a la Secretaría de esta Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso **la celebración de la siguiente sesión, para el día miércoles diecinueve de abril del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por unanimidad.**

VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las doce horas con cinco minutos del día cinco del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE

DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ.

DIP. KARLA VANESSA SALAZAR
GONZÁLEZ.

SECRETARIOS:

DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA
TORRES.